1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	27 DE OCTUBRE DE 2023					
Dependencia:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
Objeto a contratar	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.**					
Tipo de contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto estimado:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($36.789.000).					
Tipo de gasto	INVERSION					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	2.3.2.02.02.005 RDL - Servicios de la construcción. **Valor $ 10.452.197** 2.3.2.02.02.005 LSPF - Servicios de la construcción. **Valor $ 2.488.803** 2.3.2.02.02.008 LSPF – Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción. **Valor $ 10.450.000** 2.3.2.02.02.005 LSPF - Servicios de construcción de cercas y rejas. **Valor $ 12.903.000** 2.3.2.02.01.003 LSPF - Mezclas químicas para extintores. **Valor $495.000**					
Fuente	FUENTE: 1.2.4.2.02 SGP S.P - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP SALUD PUBLICA.					
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2023.					
CODIGO DANE:	**RUBRO RDL** • **54611** - Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos **$2.635.000. RDL** • **54621** - Servicios de fontanería y plomería **$725.000. RDL** • **54790** - Otros servicios de terminación y acabado de edificios. **$514.000.** RDL • **54730 - 54720** - Servicios de pintura - Servicios de estuco y enyesado. **$6.578.197. RDL** • **RUBRO LSPF** • **54730** - Servicios de pintura - Servicios de estuco y enyesado **$1.226.803** • **54611** - Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos **$125.000. LSPF** • **54790** - Otros servicios de terminación y acabado de edificios. **$1.062.000.** LSPF • **54621** - Servicios de fontanería y plomería **$75.000. LSPF** • **87151** – Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos. **$800.000. LSPF** • **8715203** - Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. **$4.450.000 LSPF** • **87240** - Servicios de reparación de muebles. **$5.200.000 LSPF** • **54770** - Servicios de construcción de cercas y rejas. **$12.903.000 LSPF** • **3544203** - Mezclas Químicas para Extintores. **$495.000 LSPF**					
CODIGO FUT:	A.2.2.23.2.1 - GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA					
Código BPIN del proyecto	2022005810087 – LSPF 2022005810085 – RDL					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 reglamentado por la Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 ("Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera"), la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes

estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O56 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Construyendo Futuro", Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la Pandemia del SARS- CoV-2 (COVID-19) en Colombia", la Resolución 537 de 2020, "Directrices de laboratorio para la detección y el diagnostico de la infección por el virus de la viruela del mono" emitido por la OSM/OPS,Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, año 2023 emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", así mismo se tiene en cuenta el Decreto 2269 de 1993 sobre organización del sistema nacional de normatividad, certificación y metrología, incluidos los extintores para incendios, así mismo la Norma Técnica Colombiana NTC - 2885 DEL 16-12-2009, capitulo 4- la cual hace mención sobre los extintores portátiles contraincendios. Que, de acuerdo a las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año, Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.2.5 – prevención preparación y respuesta ante emergencia, Para el caso que nos ocupa, los extintores de la entidad están próximos a cumplir su tiempo óptimo de funcionamiento, por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para el control preventivo y correctivo de los factores de riesgo a que están sometidas las instalaciones requiere garantizar el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, y para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento y/o recarga de los extintores contra incendio para el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, entre otros. De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2023, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, cuyo objetivo priorizado es " Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca", y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios y Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente, por todo lo anterior y que se requiere dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2023" y teniendo en cuenta que se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos e infraestructura del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos y la infraestructura física proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de infraestructura física y mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio, y el mantenimiento y/o recarga de los extintores contra incendio para el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, por lo anterior se hace necesario adquirir los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE".**

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, materiales, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca. Para lograr estas metas, se requiere contar con los equipos, insumos, talento humano y reactivos necesarios.

Los objetivos en el contexto actual son identificar rápidamente casos, brotes y sus fuentes de infección, para proporcionar una atención clínica óptima, disminuir el riesgo de transmisión mediante el aislamiento oportuno de los casos, identificar y gestionar contactos, proteger a los trabajadores sanitarios de primera línea y adoptar medidas eficaces de control y prevención basadas en las vías de transmisión. La vigilancia debe enfocarse en la detección temprana de casos probables e investigación por laboratorio, en el aislamiento de pacientes infectados y la de nuevos posibles casos a través del rastreo de contactos para lo cual se debe hacer vigilancia activa durante los 21 días posteriores a la exposición.
El Plan Decenal de Salud Pública estable el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Publica se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, IFI, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública. vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca

Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.

Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.

Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.
Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, COVID-19, Diagnóstico de Viruela símica, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

Como líder departamental, los laboratorios de salud pública, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.

Con relación a los altos índices de enfermedades de interés en salud pública diagnosticadas por laboratorio en el Departamento de Arauca, el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, hemoaglutinación indirecta, biología molecular, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad.

Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

El rol de los laboratorios de salud pública durante la emergencia sanitaria por COVID-19, es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Fue uno de los primeros laboratorios de salud pública autorizados por el INS (mayo 7 de 2020) para realizar el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular. Para el logro de estas metas, se requirió contar con los equipos, talento humano, insumos y reactivos necesarios.

Por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca se está apoyando a todos los hospitales del departamento de Arauca, contactos estrechos de pacientes positivos, en pacientes sintomáticos, población en desplazamiento masivo venezolano, búsquedas activas comunitarias del departamento de Arauca en población indígena, migrantes, transportadores, comerciantes plaza de mercado, población adulto mayor en estancias prolongadas, población privada de la libertad, etc, en el procesamiento de muestras en el para diagnóstico del COVID-19, por la técnica de biología molecular Sars CoV-2-COVID-19 por PCR-RT.

Durante el año 2022, se garantizó las acciones de vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 13.603 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de plaguicidas y vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

Durante el presente periodo se realizaron los siguientes exámenes especializados de laboratorio:

SARAMPION Y RUBEOLA: 4 muestras recibidas, 4 negativas.
SINDROME DE RUBEOLA CONGENITO: 2 muestras recibidas, 2 negativas.
POLIOMIELITIS: 1 muestra recibida. Negativa.
TSH NEONATAL: 113 muestras analizadas. Negativas

TAMIZAJE-MUESTRAS TOMADAS DE TSH NEONATAL EN LOS HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO: 5885 muestras tomadas. 2 casos positivos. Arauca: 1, Saravena: 1. Con porcentaje de positividad de 0.04%
IRAG INUSITADO: 2 muestras recibidas al LSPF, 2 muestras con resultado negativo.
MORTALIDAD POR IRA: 0 muestras recibidas.
ESI-IRAG: 0 muestras recibidas.
PCR COVID-19: 1,631 muestras recibidas, 327 casos positivos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Arauca: 125; Arauquita: 1; Cravo Norte: 1; Fortul: 49; Puerto Rondón: 0; Saravena: 119 y Tame: 32. Porcentaje de positividad del 20.05%.
PRUEBA RAPIDA PARA COVID-19: 331 muestras recibidas, 139 casos positivos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Arauca: 139. Porcentaje de positividad del 42%.

PRUEBA RAPIDA PARA VIH, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 27,093pruebas realizadas, 59 casos positivos: Arauca: 35, Arauquita: 3 Tame: 6 y Saravena: 15. Porcentaje de positividad del 0.2%.

PRUEBA RAPIDA PARA HBsAg, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 6,452 pruebas realizadas, 25 casos positivos: Arauca: 10, Saravena: 11, Tame: 4. Porcentaje de positividad del 0.3%.

PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 2,019 pruebas realizadas. 1 caso positivo del municipio de Puerto Rondón. Porcentaje de positividad del 0.050%.
CHAGAS, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 4728 pruebas realizadas, 53 casos positivos: Arauca: 32, Arauquita: 1 y Tame: 17. Porcentaje de positividad del 1.05%

CHAGAS: 1,639 muestras recibidas en el LSPF de las cuales se presentó 53 muestras positivas, que corresponden: Arauca: 11; Arauquita: 28; Tame: 2; Fortul: 28. Porcentaje de positividad del 3.23%.
TUBERCULOSIS: 2656 muestras analizadas por la Red de Laboratorios Clínicos, de los cuales se presentó 72 muestras positivas y hay 160 muestras pendientes resultado de cultivo, las positivas corresponden al municipio de Arauca 30, Arauquita: 7, Cravo Norte: 3, Fortul: 3, Saravena: 1 y Tame: 15. Para un porcentaje de positividad del 2.71 %.
LEPRA: 77 muestras analizadas, de los cuales se presentaron 14 casos positivos, que corresponde: municipio de Arauca: 6, Saravena: 5, Arauquita: 2 y Tame: 1 para un porcentaje de positividad del 18.18%.
VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 201 muestras analizadas. 10 casos positivos, 9 del municipio de Arauca, para un porcentaje de positividad del 4.97%.

VIGILANCIA ETA: 10 muestras recibidas. 9 con resultado negativo y 1 pendiente por resultado.

TOSFERINA: 6 muestras recibidas, de las cuales con resultado Negativo y 1 con resultado Positivo para Bordetella parapertussis para un porcentaje de positividad del 16.66%.
LEPTOSPIRA: 3 muestras recibidas de tres pacientes diferentes, las tres con resultado Positivo, pero falta la segunda muestra para confirmar o descartar el caso de Leptospirosis.
MALARIA: 8835 muestras analizadas por los laboratorios clínicos. Se han presentado 35 casos positivos: municipio de Arauca: 8, municipio de Arauquita 4, municipio de Cravo Norte :1, municipio de Fortul:2, municipio de Tame:1 y municipio de Saravena 19. Para una positividad del 0.39%.

BRUCELOSIS: 33 muestras recibidas y procesadas por técnica de Rosa de Bengala en el marco de tamizaje a población en riesgo (trabajadores de carnicerías). El 100% arrojó resultado negativo.

LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLÍNICOS: 26 muestras analizadas: 17 con resultado positivo y 9 con resultado negativo: Arauca: 3; Tame: 6; Arauquita: 2 Saravena: 2; Cravo Norte:1; Fortul: 3. Para una positividad el 65.4%.

MENINGITIS: 1 muestra recibida Postmorten en formol para patología. Resultado Meningitis aguda severa con formación temprana de empiema. Sin imagen de encefalitis, Cambio hipóxico/isquemico neuronal global, Pulmón con vasculitis séptica, con agregados bacterianos de tipo cocos en racimos, micro trombos, hemorragia y daño alveolar difuso. otros órganos con cambios por respuesta inflamatoria sistémica/sepsis.

DENGUE IgM: 356 muestras recibidas, se han presentado 138 casos positivos: municipio de Arauca: 15, municipio de Arauquita: 5, municipio de Fortul: 22, municipio de Saravena: 94, municipio de Tame: 2, para un porcentaje de positividad del 38.8%.

DENGUE ANTIGENO NS1: 640 muestras recibidas, se han presentado 328 casos positivos: municipio de Arauca: 23, municipio de Arauquita: 18, municipio de Fortul: 68, municipio de Saravena: 216, municipio de Tame: 2, para un porcentaje de positividad del 51.25%

SIFILIS CONGENITA LABORATORIOS: 1,705 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 82 casos positivos. Arauca: 54, Arauquita: 2, Cravo Norte: 1, Fortul:1, Saravena: 17, Tame: 7. Porcentaje de positividad del 4.81%.

SIFILIS GESTACIONAL LABORATORIOS: 8,714 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 416 casos positivos. 261 pertenecen al municipio de Arauca, 38 para Arauquita, 9 para Cravo Norte, 26 para Fortul, 1 para Puerto Rondón, 33 para Saravena y 48 para Tame. Porcentaje de positividad del 4.7%.
A continuación, se describen los virus respiratorios que circulan en nuestro departamento: SARS-COV-2: 327 CASOS POSITIVOS

CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE

EEID A BANCO DE SANGRE

HOSPITAL DEL SARARE:

CHAGAS: Se analizaron 206 muestras, 206 No Reactivas: concordancia 100%.
SÍFILIS: Se analizaron 206 muestras, 206 No Reactivas: concordancia 100%.
HTLV: Se analizaron 206 muestras, 206 No Reactivas: concordancia 100%.
VIH: Se analizaron 206 muestras, 206 No Reactivas: concordancia 100%.
GOTA GRUESA: Se analizaron 192 láminas, 192 Negativas: concordancia 100%.
HEPATITIS B: Se analizaron 206 muestras, 206 No Reactivas: concordancia 100%.
HEPATITIS C: Se analizaron 206 muestras, 206 No Reactivas: concordancia 100%.
ANTICORE HBc: Se analizaron 206 muestras, 206 No Reactivas: concordancia 100%.

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 683 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 94.54%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 430 láminas para supervisión de baciloscopia de TB, 21 con resultado Positivo y 409 con resultado Negativo. Concordancia 100%.
EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 332 láminas de Gota Gruesa, 23 con resultado Positivo y 309 con resultado Negativo. Concordancia 100%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados así: 22 muestras analizadas: 12 con resultado positivo y 8 con resultado negativo. Dos láminas no fue apta para lectura debido a aspectos de calidad inherentes. Concordancia 90%.
EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 60 láminas de Lepra, 10 con IB>0.0 y 50 con IB=0.0. Concordancia del 100%.
EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 496 láminas para supervisión de ITS: 203 negativas, concordancia 92.72%. 293 positivas, Concordancia: 95.63%.

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 685 sueros para supervisión. 414 negativos, concordancia: 97.41% y 271 positivos, concordancia: 96.94%

EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: 849 muestras para supervisión recibidas: 560 negativos, concordancia: 99.29% y 289 positivos, concordancia: 98.63%

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: 763 muestras recibidas para supervisión. 710 negativas, concordancia: 99.72% y 53 positivas, concordancia: 96.23%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: 348 muestras recibidas para supervisión: 325 negativas, concordancia: 100% y 23 positivas, concordancia: 100%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: 105 muestras recibidas, de las cuales todos fueron 14 positivas, concordancia: 100% y 91 muestras negativos con concordancia: 100%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 27 láminas recibidas: 26 negativas y 1 positiva. Concordancia: 100%

EVALUACION EXTERNA DIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

EEDD LAMINAS TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD a 110 láminas de baciloscopia para control de calidad. Concordancia 93.88%

EEDD LAMINAS MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 345 láminas de malaria para control de calidad. Concordancia 98%

EEDD LAMINAS LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD a 112 láminas de Leishmania para control de calidad. Concordancia: 80.36%.

EEDD LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 60 láminas, concordancia: 96.67%.

EEDD CHAGAS: Durante este semestre se realizó EEDD a la red de laboratorios del Departamento de Arauca a 82 muestras, 33 láminas positivas concordancia: 97% y 49 láminas negativas, concordancia: 93.88%.
EEDD SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 28 muestras, concordancia: 100%.
EEDD SUEROS SIFILIS PRUEBA RÁPIDA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 38 muestras, concordancia: 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 40 muestras, concordancia: 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 40 muestras, concordancia: 100%.

EEDD PRUEBAS RÁPIDAS PARA MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este trimestre no se realizó EEDD para control de calidad.

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:
GENETICA:

EEID INS - TSH NEONATAL: 217 muestras de TSH para EEID del INS para control de calidad.

EEID CHAGAS CERTIFICACIÓN: Se enviaron 33 muestras de suero al INS, para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.

EEID COVID-19: Se enviaron 22 muestras de hisopados nasofaríngeo al INS para para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.

EEID MALARIA: Se envió 1 lámina de Gota gruesa para control de calidad al INS.
EVALUACION EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:
EEDD TSH NEONATAL TECNOSUMA: Durante este periodo se enviaron 24 tirillas de TSH Neonatal para realizar controles de calidad externo.

EEDD TSH NEONATAL INS: Durante este periodo el INS envió INS 90 muestras en tirillas de TSH Neonatal para realizar controles de calidad externo.

EEDD CHAGAS INMUNOENZIMATICO: Se recibieron 10 sueros para control de calidad durante este Periodo.
EEDD CHAGAS DIRECTO: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.
EEDD MALARIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.
EEDD LEISHMANIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.
EEDD LEPTOSPIRA: Se recibieron 4 sueros para control de calidad durante este Periodo.

EEDD-B-RA DE MICRIOBIOLOGIA CLÍNICA: Se recibieron 5 liofilizados de cepas bacterianas para control de calidad durante este Periodo.
EEDD DE LECTURA DE BACILOSCOPIA DE MICOBACTERIAS: Se recibió Panel de 10 láminas de baciloscopia para Control de calidad Externo.

EEDD SUEROS SIFILIS (PISS): Durante este periodo el INS envió 5 muestras de sueros para realizar controles de calidad externo de sífilis.

CASOS CONFIRMADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS
HEPATITIS A LSPF	0	0	0
HEPATITIS B LSPF	0	0	0
HEPATITIS C LSPF	0	0	0
ANTICORE HBc LSPF	0	0	0
VIH-SIDA LSPF	0	0	0
VIH PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	27093	59	27034
HBsAg PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	6452	25	6427
HEPATITIS C PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	2019	1	2018
SARAMPIÓN Y RUBEOLA	4	0	4
SINDROME RUBEOLA CONGENITA	2	0	2
RUBEOLA	0	0	0
POLIOVIRUS	1	0	1
TSH NEONATAL LSPF	113	0	113
TSH NEONATAL TAMIZADOS HOSPITALES	5885	2	5883
IRAG INUSITADO	2	0	2
MORTALIDAD POR IRA	0	0	0
COVID-19	1631	327	1304
ESI-IRAG	0	0	0
PRUEBA RAPIDA COVID-19 Ag	331	139	192

EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS
SIFILIS CONGENITA	1705	82	1623
SIFILIS GESTACIONAL	8714	416	8298
DENGUE IgM	356	138	218
DENGUE-NS1	640	328	312
CHIKUNGUNYA LSPF	0	0	0
LEISHMANIASIS LSPF	0	0	0
LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLINICOS	26	17	9
ZIKA	0	0	0

RUBEOLA	0	0	0
CITOMEGALOVIRUS	0	0	0
HERPES	0	0	0
TOXOPLASMA	472	0	472
ENCEFALITIS	1	0	1
FIEBRE AMARILLA	0	0	0
MORTALIDAD POR DENGUE	1	1	0
HTLV	0	0	0

EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS
TUBERCULOSIS LSPF	0	0	0
TUBERCULOSIS LABORATORIOS CLINICOS	2888	78	2668
PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD TB	0	0	0
LEPRA LSPF	0	0	0
LEPRA LABORATORIOS CLINICOS	77	14	63
BRUCELOSIS	33	0	33
LEPTOSPIROSIS	3	3	0
RICKETTSIA	0	0	0
MALARIA LSPF	0	0	0
MALARIA LABORATORIOS CLINICOS	8835	35	8800
MENINGITIS	1	0	0
TOSFERINA	6	1	5
VIGILANCIA EDA/COLERA	201	10	187
VIGILANCIA ETA	10	0	9
CHAGAS LSPF	1639	53	1584
CHAGAS LABORATORIOS CLINICOS	4728	50	4678
VIGILANCIA ITS	0	0	0
FIEBRE TIFOIDEA	0	0	0
VIGILANCIA IAAS	5	5	0
VIRUELA SIMICA	7	0	7

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS BANCOS DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ENERO A DEL AÑO 2022

ITEM	PRUEBA INFECCIOSA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% C
		# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
1	VIH	0	0	---	206	206	100,00	206	10
2	HBsAg	0	0	---	206	206	100,00	206	10
3	ANTICORE Hbc	0	0	---	206	206	100,00	206	10
4	HEPATITIS C	0	0	---	206	206	100,00	206	10
5	CHAGAS	0	0	---	206	206	100,00	206	10
6	HTLV	0	0	---	206	206	100,00	206	10
7	SIFILIS	0	0	---	206	206	100,00	206	10
8	MALARIA	0	0	---	192	192	100,00	192	10
	TOTAL		0	0,00	1634	1634	100,00	1634	10

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

ITEM	PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA	BLANCOS Y CONTROLES	GRAN TOTAL	OBSERVACIONES
		# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA					
1	TSH NEONATAL	15	2	13,33	461	474	97,26	476	94,54	207	683	
2	SIFILIS	0	0	---	0	0	---	0	---	0	0	
3	ITS	307	293	95,44	189	203	93,10	496	94,35	0	496	
4	MALARIA	23	23	100,00	309	309	100,00	332	100,00	0	332	
5	LEISHMANIA	13	12	92,31	8	8	100,00	21	95,24	0	21	
6	LEPRA	10	10	100,00	50	50	100,00	60	100,00	0	60	
7	TUBERCULOSIS	21	21	100,00	409	409	100,00	430	100,00	0	430	
8	PRUEBAS RAPIDAS	36	37	97,30	687	686	99,85	723	99,72	0	723	
9	PRUEBAS RAPIDAS	17	17	100,00	289	289	100,00	306	100,00	0	306	
10	PRUEBAS RAPIDAS	273	269	98,53	532	536	99,25	805	99,01	0	805	
11	CHAGAS	14	14	100,00	91	91	100,00	105	100,00	18	123	
12	SIFILIS RPR	240	251	95,62	425	414	97,41	665	96,69	0	665	
13	CHAGAS DIRECTO	1	1	100,00	26	26	100,00	27	100,00	0	27	
14	PRUEBA RAPIDA HC	1	1	100,00	96	96	100,00	97	100,00	0	97	
15	TOXOPLASMA IgM (	21	15	71,43	58	64	90,63	79	84,81	12	91	
	TOTAL	992	966	90,28	3630	3655	98,39	4622	97,45	237	4859	

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

Las actividades de vigilancia entomológica se realizan de acuerdo la prioridad de los eventos de interés en salud pública trasmitidos por vectores que se presenten en el departamento. Se priorizan las actividades de acuerdo con los lineamientos nacionales del laboratorio de entomología RNL del Instituto Nacional de Salud. Dichas actividades son trabajadas de la mano con el programa de ETV a nivel operativo e inteligencia epidemiológica.

En el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se recibieron y se analizaron para el periodo de enero a diciembre del 2022 un total de 2.605 muestras de insectos como parte de la inteligencia epidemiológica que debe realizar el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca.

Tabla 1. Numero de muestras entomológicas identificadas por Municipio. PERIODO ENERO A DICIEMBRE de 2022.

Municipio	Total No. de muestras Analizadas	Arbovirosis	Artropodo no vector	Chagas	Encefalitis	Leishmaniasis	Malaria	Rikettsiosis
Arauca	626	282	89	36	138	51	21	9
Arauquita	512	209	79	14	167	38	5	
Cravo Norte	94	82			12			
No aplica (PEED 2022)	9	2		1		1	4	1
Fortul	220	186	5		29			
Saravena	183	163			20			
Tame	961	384	107	15	217	194	44	
Total general	2-605	1.308	280	66	583	284	74	10

Fuente: estadística Laboratorio entomología LSPF año 2022

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Se analizaron 766 muestras de agua para consumo humano recepcionadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, de las cuales: 494 (64.49%) muestras NO generadoras de riesgo, 272 (35.51%) muestras generadoras de riesgo y 0 (0.00%) fueron rechazadas por parámetros de recepción, Se obtuvo un IRCA general de riesgo bajo igual a 10.21.

Se analizaron 616 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 480 (77.92%) muestras NO generadoras de riesgo, 136 (22.08%) muestras generadoras de riesgo y 0 (0.0%) fueron rechazadas por parámetros de recepción, Se obtuvo un IRCA general sin riesgo de 2.63.

Se analizaron 140 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos veredales, de las cuales: 13 (9.29%) muestras NO generadoras de riesgo, 127 (90.71%) muestras generadoras de riesgo y 0 (0.00) fueron rechazadas por parámetros de recepción, Las muestras fueron rechazadas por parámetros de: Color, turbiedad, hierro total, cloro residual libre, pH, E. coli.

Se analizaron 10 muestras de agua para consumo humano procedentes de otras fuentes, de las cuales: 1 (10.00%) muestras NO generadoras de riesgo, 9 (90.00%) muestras generadoras de riesgo y 0 (0.00) fueron rechazadas por parámetros de recepción, Se obtuvo un IRCA general medio de 32.68.

Tabla 1. Informe consolidado de análisis de aguas para consumo humano del departamento de Arauca, enero a Diciembre de 2022 - laboratorio de salud pública fronterizo de Arauca.

Gráfica 1. Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano de los acueductos y otras fuentes del departamento de Arauca.

VIGILANCIA A LA CALIDA D DE AGUAS DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL DE DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y PLAGUICIDAS
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO-15 DIC DEL AÑO 2022, LSPF.
Enero - 15 Diciembre

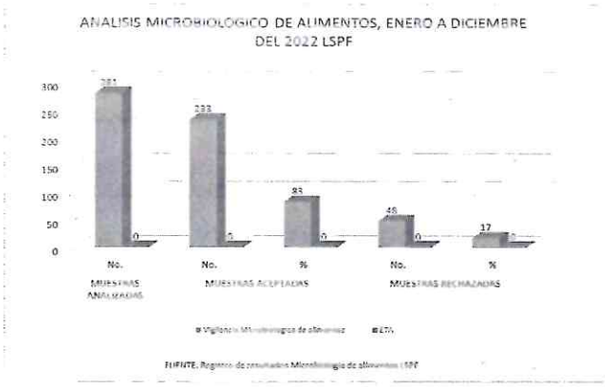
	TOTAL MUESTRAS	ACEPTA AS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	616	480	7,92%	136	22,08%	0	0,00%	Se analizaron 616 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales se obtuvo un IRCA general sin riesgo de 2.83.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	140	13	9,29%	127	90,71%	0	0,00%	Se analizaron 140 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos veredales, las cuales fueron rechazadas por parámetros de: Color, turbiedad, hierro total, cloro residual libre, pH, E. coli.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras fuentes	10	1	10,00%	9	90,00%	0	0,00%	Se analizaron 10 muestras de agua para consumo humano procedentes de otras fuentes, de las cuales se obtuvo un IRCA general medio de 32,68.
Vigilancia de la calidad de aguas envasadas, análisis FQ Y MB	215	183	85,12%	32	14,88%	0	0,00%	Se analizaron 215 muestras de aguas envasadas provenientes de los siete municipios del departamento de Arauca. Las muestras fueron rechazadas por los siguientes parámetros: Color y Pseudomonas Aeruginosa.
Vigilancia de fluor en agua/cloruración/fluorización de la red	219	219	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 219 muestras de flúor en aguas para este periodo, provenientes de los 7 municipios del departamento de Arauca, de las cuales 219 (100,00%) fueron aceptadas y 0 (0,00%) fue rechazada.
Vigilancia de plaguicidas en orina humana y en agua	21	21	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Para este periodo se realizó un tamizaje de actividad de la enzima Acetilcolinesterasa en los trabajadores del grupo de ETV de la Unidad Administrativa especial de Arauca. En total se recibieron 21 muestras de las cuales 21 (100 %) muestras presentaron niveles aceptables de actividad de la enzima y 0 (0 00 %) muestras presentaron niveles bajos de actividad de la enzima.

Fuente: Archivo Estadísticas LSPF

VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

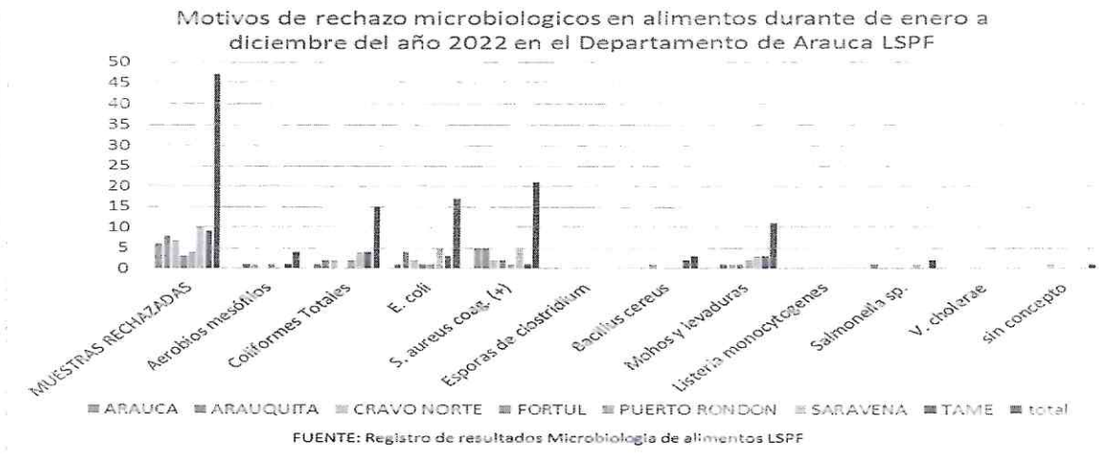
En el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2022 se recepcionó y se analizaron un total de 281 muestras para vigilancia y control de calidad.
De las cuales 233 equivalente al 82.9% de las muestras se les emitió concepto aceptado y 48 muestras equivalente al 16.7% concepto de rechazo y 1 muestra emitida sin concepto con un porcentaje del 0.35%, tomando como referencia la normatividad nacional vigente. El grupo de microorganismos con más incidencia en los motivos de rechazo fue S.aureus coagulasa positiva con 44.7%, E. coli con 36.2%, Coliformes totales con 31.9%, Mohos y levaduras con 23.4%, Aerobios mesófilos con 8.5%, Salmonella spp con un 4.3% y una muestra emitida sin concepto con 2.1%.

Gráfico 1. Porcentaje de muestras aceptadas y rechazadas para análisis de alimentos del periodo de enero a diciembre de 2022.



FUENTE: Registro de resultados Microbiología de alimentos LSPF

Gráfico 2. **Porcentaje de causales de rechazo microbiológico en análisis de alimentos en el periodo de enero a diciembre de 2022**



FUENTE: Registro de resultados Microbiologia de alimentos LSPF

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2022 se analizaron un total de 96 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (Arauca, Arauquita y Saravena) del Departamento para la determinación de Vibrio cholerae en Aguas de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas se les emitió concepto aceptado.

Giardia y Cryptosporidium en Aguas

Durante del mes de enero al mes de diciembre del año 2022 se recepcionó y se analizaron un total de 20 muestras tomadas en los municipios (Arauca, Arauquita, Saravena, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón y Tame) del Departamento para la determinación de parásitos en aguas de las cuales el 100% de las muestras recepcionadas se les emitió concepto aceptado.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS, MICROBIOLOGIA, DPTO DE ARAUCA CONSOLIDADO ESTADÍSTICO, ENERO A DICIEMBRE 15 DEL AÑO 2022 LSPF.						
EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios según DETERMINACION DE Giardia Y Cryptospondium	20	20	100%	0	0%	No se presentó presencia de parásitos en agua.
DETERMINACION DE Vibrio Cholerae EN AGUAS	96	96	100%	0	0%	No hubo presencia de Vibrio Cholerae en las muestras de aguas de los acueductos.
ETAS EN AGUA	0	0	0%	0	100%	Durante el periodo de enero a septiembre del año 2022 no se han presentado.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ALIMENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022 LSPF.						
EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorias	281	233	82,9	48	17	Muestras rechazadas por S aureus, E.coli,coliformes totales, Mohos y levaduras, aerobios mesófilos y Salmonella spp, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente. 1 muestras emitida Sin concepto.
ETAS	0	0	0%	0	0%	Durante lo corrido del año 2022 no se han presentado casos de intoxicación por alimentos.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo de enero a diciembre de 2022 se recibieron y se analizaron 274 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 204 muestras de alimentos y 70 muestras de bebidas alcohólicas como parte de la Vigilancia en Salud Publica de los factores de riesgo de consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcohólicas por evento, el número total de muestras analizadas, aceptadas y rechazadas de enero a diciembre de 2022 en el departamento de Arauca.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquímico de alimentos	204	204	100%	0	0%	
Vigilancia Fisicoquímico de Bebidas Alcohólicas	70	69	99%	1	1%	1 muestra fisicoquímicamente Rechazada por rotulado y grado alcoholimétrico, la muestra procede de establecimiento comercial de arauquita.

fuente: Archivos Estadisticos LSPF

Como conclusión, en los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con accesibilidad al laboratorio de salud pública fronterizo", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y " Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%. Se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (13.603 exámenes especializados) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca.

Para continuar con el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y lograr estas metas, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere contar con recurso humano, equipos, reactivos, insumos, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, intervenciones metrológicas, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspección vigilancia y control y como máximo órgano de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando al 100% de la población del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud.

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere contratar los servicios de exámenes especializados de interés en salud pública que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca no pueda realizar por falta de capacidad instalada o por la escasa demanda de un examen especializado que por costo beneficio no se justifica su montaje por el alto costo de su implementación, es por ello, que se presenta la necesidad para la contratación de la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE".**

Por todo lo anterior, y para dar cumplimiento a los objetivos, las metas y al desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de los proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2023". Por lo anterior para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla los proyectos: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2023, y a su vez las siguientes actividades:

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar

respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, y que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca requiere adelantar las actividades programadas a realizar en el proyecto mencionado, y en cumplimiento a la Meta de Producto: Garantizar el fortalecimiento de la Política Nacional de sangre en el 100% de los Bancos de sangre (BS) y servicios transfusionales (ST) del Departamento de Arauca, con hemo vigilancia, asistencia técnica y control de calidad, Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca, establecida en el Componente Operativo Anual del programa vigencia 2023, Fortalecer las capacidades administrativas de la red sanitaria integral para gestionar, regular, conducir, verificar, controlar, fiscalizar y vigilar epidemiológica y sanitariamente generando movilización social propendiendo por el Aseguramiento y la provisión de servicios de salud"; se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos e infraestructura del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos y la infraestructura física proporciona la seguridad, de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de infraestructura física y mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio, es por ello, que se presenta la necesidad para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE".**

Por lo anterior, existe la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de la normatividad en la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, tendiente a llevar a cabo la implementación y fortalecimiento de cada una de los componentes y/o acciones de la Política Nacional de Salud, Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones), Plan de Salud Territorial (PST) Departamento de Arauca, Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", Plan de Desarrollo Departamental, Ley 715 de 2001 y demás normatividad relacionada. Existe también la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el Plan Decenal de Salud Pública en la Dimensión Transversal "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud" cuyos objetivos son disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir la discapacidad evitable, para el cumplimiento de una de sus metas que es "Sistema de vigilancia en Salud Pública en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, e inspección, Vigilancia y control, en coordinación con las entidades territoriales. El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública.

SOPORTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

En la Resolución número 1035 de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capitulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera", en el ítem 5.4 Eje estratégico 4: Gestión Integral de Riesgos en Salud Pública, menciona que: La Gestión Integral de Riesgos en Salud Pública como eje estratégico del PDSP 2022-2031 retoma lo construido en el Plan anterior, así como los avances recorridos en el sistema de salud colombiano frente a la identificación, medición, evaluación e intervención (desde la prevención hasta la paliación) de los riesgos para la salud de personas, familias y comunidades. 5.4.4.1 Elemento orientador: Gestión de las amenazas individuales y colectivas en salud pública Se relaciona con la posibilidad y capacidad de respuesta oportuna y eficaz frente a las amenazas individuales y colectivas en salud pública que permitan la prevención, mitigación y superación adecuada de riesgos colectivos en concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con otros actores y sectores gubernamentales y no gubernamentales. En ese sentido, se requiere la evaluación y fortalecimiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, con la implementación de estrategias de vigilancia epidemiológica y el desarrollo del sistema de vigilancia sanitaria, en conjunto con las tecnologías de información, permita identificar, de manera predictiva, riesgos asociados a eventos en salud pública, para planear y reaccionar de manera temprana frente a posibles amenazas en los sistemas sociales y sectoriales en torno a la salud de individuos, colectivos y poblaciones vulnerables y de especial atención. Implica la capacidad de dar respuestas proactivas soportadas en los sistemas de información y vigilancia en salud pública ante las amenazas colectivas en términos de riesgos (físicos, químicos, biológicos, sociales, políticos, económicos y ambientales, emergencias y desastres, inocuidad de alimentos) y sanidad portuaria por medio del desarrollo de modelos predictivos

y estandarizados de inteligencia epidemiológica sustentados en el SIVIGILA, diferentes fuentes de información y en salas situacionales, y salas de análisis y evaluación de riesgos, salas de crisis, centros operativos de emergencias-POE y los puestos de mando unificados-PMU para la prevención, control, mitigación y respuesta ante las amenazas en la vida y salud de los habitantes del territorio colombiano. De igual manera requiere el FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA, las capacidades en el talento humano y el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica requerida para contrarrestar cualquier eventualidad tipo escenarios humanitarios y de crisis sociales producidos por epidemias, pandemias, y comportamientos de individuos y colectivos generadores de riesgo y daño, que aumenten las desigualdades sociales en salud y pongan en riesgo la vida y la salud. Asimismo, requiere la promoción del uso, disponibilidad, interoperabilidad y transparencia en la información y aplicaciones de salud digital necesarios para la planeación y la gestión de emergencias e incidentes agudos. La Meta del elemento orientador: A 2031, el país contará con las capacidades institucionales necesarias para dar respuesta oportuna y eficaz a las amenazas individuales y colectivas en salud pública.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, en el Eje estratégico 6: "Gestión y Desarrollo del Talento Humano en Salud Pública", menciona que: La salud pública depende en gran medida para su organización y operación del talento humano, quien se constituye en un gestor fundamental de la salud pública a nivel territorial para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, la acción sectorial e intersectorial de los determinantes sociales de la salud y para el logro de una mayor cobertura y acceso al sistema de salud (OPS, 2017). De esta manera, el desarrollo de capacidades del talento humano en salud pública para cogestionar la salud pública territorial en términos de organización, insumos, disposición de recursos, actividades y uso del conocimiento, contribuye a generar transformaciones en los sujetos y en las formas de relacionamiento al interior de las prácticas en salud que impactan positivamente los resultados en salud de la población, así como a la construcción de sistemas de salud sólidos y resilientes (MSPS, 2018). La Meta del elemento orientador dice que: "A 2031, el país contará con capacidades institucionales y recursos necesarios para la cogestión territorial de la salud pública en términos de talento humano en salud pública con capacidades técnico-científicas y relacionales pertinentes y una autoridad sanitaria fortalecida con recursos financieros disponibles".

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental "CONSTRUYENDO FUTURO 2020 - 2023", en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública, Resolución 1619 de 2015, el Plan decenal de salud pública, en la dimensión Transversal "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud" tiene como objetivos disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir la discapacidad evitable para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas que es "Sistema de vigilancia en Salud Pública en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, e inspección, Vigilancia y control, en coordinación con las entidades territoriales. El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE**, como se refiere a continuación:

COMPONENTE 3: ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA POR MEDIO DE LA REALIZACION DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA EN SUS DIFERENTES UNIDADES TÉCNICAS						
ITEM	ACTIVIDAD	CODIGO Y NOMBRE DEL FUT	UNI MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE	A.2.2.23.2.1 - GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	MES	1 MES	36.789.000	36.789.000

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNT PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	Reparar humedad de pared y techo, resane y pintura epoxica de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	m2	40	$ 31.000	$ 1.240.000
2	Cambio e instalación de lámparas Led de 18w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	30	$ 30.000	$ 900.000
3	Cambio e instalación de lámparas Led de 12w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	10	$ 25.000	$ 250.000
4	Cambio e instalación de lámparas Led de 9w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	2	$ 25.000	$ 50.000
5	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado mini split de 12.000Btu en el área de recepción de muestras del LSPF.	Und	1	$ 800.000	$ 800.000
6	Mantenimiento correctivo general de planta eléctrica perkins de 92kva (Incluye cambio de cableado eléctrico, cambio de filtros de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, limpieza de inyectores, cambio de sensor de combustible y cambio de aceite, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, limpieza general, prueba y entrega en funcionamiento de la planta eléctrica del LSPF.	Und	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
7	Reparar grietas de pared y techo, resane y pintura blanca tipo 1 en las áreas administrativas del LSPF.	m2	16	$ 30.000	$ 480.000
8	Instalación de tomacorrientes levinton doble a 110v, en pared de áreas técnicas del LSPF (Incluye el tomacorriente)	Und	2	$ 20.000	$ 40.000
9	Instalación de protector regulador de voltaje de aires acondicionados a 220v (Incluye el protector regulador de voltaje)	Und	4	$ 180.000	$ 720.000
10	Instalación de protector regulador de voltaje de neveras a 110v (Incluye el protector regulador de voltaje)	Und	4	$ 150.000	$ 600.000
11	Mantenimiento a puertas de los gabinetes de las áreas técnicas del LSPF (Cambio de las puertas en formica-MDF color blanco con manija)	Und	4	$ 200.000	$ 800.000
12	Mantenimiento a puertas de los gabinetes de las áreas técnicas del LSPF y del área de residuos temporales (Cambio de bisagra, cierre de rodillo, pintura de puerta)	Und	10	$ 50.000	$ 500.000
13	Reparar grietas en mesones y pisos en granito pulido en las áreas del LSPF.	m	10	$ 40.000	$ 400.000
14	Retirar extractor de aire y aire del área de entomología y biología molecular, resane de pared y pintura epoxica del lugar en donde estaba el extractor y aire.	Und	2	$ 350.000	$ 700.000
15	Mantenimiento correctivo de las puertas en acero inoxidable de doble hoja de acceso a las áreas técnicas con huella digital (Incluye sensor de huella digital).	Und	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000
16	Mantenimiento correctivo y limpieza de los desagües sellados de la terraza del LSPF (incluye apertura y limpieza)	Und	2	$ 75.000	$ 150.000
17	Mantenimiento correctivo y reubicación del sifón de bajante de agua lluvia de la terraza del LSPF (Incluye tubo de 3 pulgadas, codo de 3 pulgadas y sifón)	Und	1	$ 650.000	$ 650.000
18	Resane y pintura de pared del área externa del LSPF (pintura de exteriores de agua color beige)	m2	15	$ 50.000	$ 750.000
19	Sellado de los ductos de las cabinas de bioseguridad ubicados en la parte exterior del LSPF	Und	2	$ 60.000	$ 120.000
20	Cierre de espacios en las divisiones de aluminio de las 8 áreas técnicas del LSPF (Incluye el material de aluminio)	Und	8	$ 107.000	$ 856.000
21	Resane, pintura e impermeabilización de la pared del área exterior (patio) del LSPF	m2	90	$ 51.500	$ 4.635.000
22	Protector de agua lluvia para ventanas del LSPF	Und	1	$ 200.000	$ 200.000
23	Mantenimiento y Recarga de los 8 extintores de fuego del LSPF.	Gl	1	$ 495.000	$ 495.000

24	Instalación de una barrera metál ca de protección al LSPF, de 2 mt de altura por 25.50 mt de largo, elementos verticales en barra lisa maciza redonda d hierro de media pulgada que termina en punta, y elemer tos horizontales barra lisa cuadrada de hierro de media pu gada, máxima separación entre barras verticales es de 14 cm, mínima separación entre barras verticales es de 13 c n, elementos de amarre de las barras verticales en barra n aciza cuadrada de media pulgada y elementos de ancla e en columna o piso de concreto en barra cuadrada de media pulgada. Incluye elaboración de la barrera de prote cción color plateada con 1 puerta con chapa y pasador, pla tina para el soporte de la puerta e instalación de la barre a en el LSPF). Se anexa diseño.	m2	51	$ 253.000	$ 12.903.000
25	Instalación del reflector eléctrico e 50v para el parqueadero del LSPF (incluye reflector)	Und	1	$ 200.000	$ 200.000
					$36.789.000

Requisitos técnicos que se deben ten r en cuenta:

- Garantizar que todo el perso nal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida, así mismo que cu enta con los equipos requeridos para cumplir idóneamente con el objeto contractual.
- Efectuar los trámites adminis trativos que sean necesarios para realizar el proceso de afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Segur dad Social Integral de sus trabajadores (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecic o por la Ley, garantizando que los aportes por dichas afiliaciones estarán al día.
- Realizar las adecuaciones y mantenimiento de equipos conforme a las normas establecidas.
- Construcción e instalación d e la barrera metálica de protección al LSPF, de acuerdo al diseño que se adjunta al presente estudio previo.
- Realizar la entrega de un i forme técnico describiendo las actividades realizadas a cada equipo y a la infraestructura física, además incluir archivo fotográfico.
- Todos los elementos que s e está solicitando su instalación, se debe verificar que queden funcionando y garantizar la buena calidad del producto.
- Entregar reporte del manteni miento realizado para anexarlo a la hoja de vida del equipo.
- Garantizar que los servicio s prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- El proveedor deberá contar con experiencia relacionada con servicio de mantenimiento de aires acondicionados y/o mantenimientos de infraestru ctura física.

3.1. IDENTIFICACION DEL CON TRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colo mbia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decret s reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

En razón a la naturaleza y cuantía. se debe adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** de conformidad con lo previsto en el inc so 2 literal a numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de procedimientos se alados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
La Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las citadas normas y los postulados que rigen la función administrativa.

5. VALOR ESTIMADO DEL CON TRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y s opórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análi is.)
Para la determinación de los valores de los componentes se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en este tipo de servicio, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.
El valor se determinó teniendo en cue ta el estudio de mercado realizado para la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD**

DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE" se anexan cotizaciones.

Se ha solicitado cotizaciones a proveedores, donde los siguientes presentaron cotizaciones: TECNISERVICIOS J&F y ELECTRIFRIOS S&P (Se adjunta cotizaciones).

Para la determinación del valor de los servicios requeridos se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en este tipo de servicios, obteniendo el presente estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TECNISERVICIOS	ELECTRIFRIOS	PRECIO UNT PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	Reparar humedad de pared y techo, resane y pintura epoxica de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	m2	40	$ 30.000	$ 32.000	$ 31.000	$ 1.240.000
2	Cambio e instalación de lámparas Led de 18w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	30	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 900.000
3	Cambio e instalación de lámparas Led de 12w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	10	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 250.000
4	Cambio e instalación de lámparas Led de 9w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	2	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 50.000
5	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado mini split de 12.000Btu en el área de recepción de muestras del LSPF.	Und	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000
6	Mantenimiento correctivo general de planta eléctrica perkins de 92kva (Incluye cambio de cableado eléctrico, cambio de filtros de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, limpieza de inyectores, cambio de sensor de combustible y cambio de aceite, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, limpieza general, prueba y entrega en funcionamiento de la planta eléctrica del LSPF.	Und	1	$ 4.350.000	$ 4.550.000	$ 4.450.000	$ 4.450.000
7	Reparar grietas de pared y techo, resane y pintura blanca tipo 1 en las áreas administrativas del LSPF.	m2	16	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 480.000
8	Instalación de tomacorrientes levinton doble a 110v, en pared de áreas técnicas del LSPF (Incluye el tomacorriente)	Und	2	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 40.000
9	Instalación de protector regulador de voltaje de aires acondicionados a 220v (Incluye el protector regulador de voltaje)	Und	4	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 720.000
10	Instalación de protector regulador de voltaje de neveras a 110v (Incluye el protector regulador de voltaje)	Und	4	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 600.000
11	Mantenimiento a puertas de los gabinetes de las áreas técnicas del LSPF (Cambio de las puertas en formica-MDF color blanco con manija)	Und	4	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 800.000
12	Mantenimiento a puertas de los gabinetes de las áreas técnicas del LSPF y del área de residuos temporales (Cambio de bisagra, cierre de rodillo, pintura de puerta)	Und	10	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 500.000
13	Reparar grietas en mesones y pisos en granito pulido en las áreas del LSPF.	m	10	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 400.000
14	Retirar extractor de aire y aire del área de entomología y biología molecular, resane de pared y pintura epoxica del lugar en donde estaba el extractor y aire.	Und	2	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 700.000
15	Mantenimiento correctivo de las puertas en acero inoxidable de doble hoja de acceso a las áreas técnicas con huella digital (Incluye sensor de huella digital).	Und	3	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 3.900.000
16	Mantenimiento correctivo y limpieza de los desagües sellados de la terraza del LSPF (incluye apertura y limpieza)	Und	2	$ 75.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 150.000
17	Mantenimiento correctivo y reubicación del sifón de bajante de agua lluvia de la terraza del LSPF (Incluye tubo de 3 pulgadas, codo de 3 pulgadas y sifón)	Und	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000
18	Resane y pintura de pared del área externa del LSPF (pintura de exteriores de agua color beige)	m2	15	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 750.000

19	Sellado de los ductos de las cabinas de bioseguridad ubicados en la parte exterior del LSPF	Und	2	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 120.000
20	Cierre de espacios en las divisiones de aluminio de las 8 áreas técnicas del LSPF (Incluye el material de aluminio)	Und	8	$ 107.000	$ 107.000	$ 107.000	$ 856.000
21	Resane, pintura e impermeabilización de la pared del área exterior (patio) de LSPF	m2	90	$ 50.000	$ 53.000	$ 51.500	$ 4.635.000
22	Protector de agua lluvia para ventanas del LSPF	Und	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
23	Mantenimiento y Recarga de los 8 extintores de fuego del LSPF.	GI	1	$ 495.000	$ 495.000	$ 495.000	$ 495.000
24	Instalación de una barrera metálica de protección al LSPF, de 2 mt de altura por 25.50 mt de largo, elementos verticales en barra lisa maciza redonda de hierro de media pulgada que termina en punta, y elementos horizontales barra lisa cuadrada de hierro de media pulgada. máxima separación entre barras verticales es de 14 cm. mínima separación entre barras verticales es de 13 cm, elementos de amarre de las barras verticales en barra maciza cuadrada de media pulgada y elementos de anclaje en columna o piso de concreto en barra cuadrada de media pulgada. Incluye elaboración de la barrera de protección color plateada con 1 puerta con chapa y pasador, platina para el soporte de la puerta e instalación de la barrera en el LSPF). Se anexa diseño.	m2	51	$ 253.000	$ 253.000	$ 253.000	$ 12.903.000
25	Instalación del reflector eléctrico de 50v para el parqueadero del LSPF (incluye reflector)	Und	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
		VALOR TOTAL					**$36.789.000**

6. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

Breve descripción de los criterios de evaluación de las propuestas
Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION
(Requisitos Habilitantes)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil /No Hábil)

Experiencia Específica

CAPACIDAD TECNICA. (Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Hábil /No Hábil)

Solvencia económica
Nivel de endeudamiento
Razón de cobertura de Intereses

FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)

EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS (Hábil /No Hábil)

FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION
(Requisitos Habilitantes)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil /No Hábil)

Experiencia Específica

CAPACIDAD TECNICA. (Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Hábil /No Hábil)

Solvencia económica
Nivel de endeudamiento
Razón de cobertura de Intereses
FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)
EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS (Hábil /No Hábil)

EXPERIENCIA GENÉRICA

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4.B; en el evento para el cual la información no aparezca reportada en el certificado de inscripción de registro de proponentes, los contratos (experiencia específica) que figuren en el Anexo No 4.B

podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del Acta de recibo final y copia del contrato o certificación expedida por la ENTIDAD, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

- Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Acta de recibo final y/o Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes.

Si al comparar la información presentada en el anexo No. 4.B (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario dispuesto para tal fin. ANEXO No 4.B.

En la presente convocatoria, para el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, los cuales deben cumplir individualmente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia general los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Para la presente convocatoria se exigirán mínimo un (01) contrato debidamente terminado y certificado cuyo objeto esté relacionado con el mejoramiento y adecuación de infraestructura a edificaciones.

b) Que el contrato aportado para acreditar la experiencia general, sumada su valor corresponda al Dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV..

El contrato acreditado deberá cumplir con los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72151100	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72151400	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MUROS
72151900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE ALBAÑINERIA Y MAMPOSTERIA
72102900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES
72153200	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario dispuesto para tal fin ANEXO No 4.B

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias simples de los integrantes que la tengan.

*Los contratos aportados como experiencia específica deberán ser distintos a los allegados como experiencia genérica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4; información que a su vez debe estar soportada en el certificado de inscripción del Registro Único de Proponentes, los contratos (experiencia especifica) deben OBLIGATORIAMENTE ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato y porcentaje de participación.

- Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, porcentaje de participación, factura de venta y además el documento que acredite las actividades ejecutadas. En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes. (La Entidad podrá verificar la información ante la DIAN o autoridad correspondiente)

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA se encuentren terminados y/o liquidados.

b) Para la presente convocatoria se exigirán dos (02) contratos terminados y/o liquidados cuyo objeto esté relacionado directamente con obras de infraestructura a edificaciones y que sumado su valor corresponda al Dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Que adicionalmente:

a) Que al menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica esté relacionado con el mejoramiento y adecuación de infraestructura a edificaciones de salud.

b) Que en sumatoria los contratos aportados hayan desarrollado actividades como estuco, pintura, resanes de muros, impermeabilización de placa.

c) Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin ANEXO No 4. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias simples de los integrantes que la tengan.

d) No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada para acreditar la experiencia específica.

(En caso de que personas naturales o jurídicas que hayan adelantado suministros en conjunto y formen parte de un mismo proponente para el presente proceso, solo se tomará el valor correspondiente a la fracción que representaba en dicho suministro).

*Los contratos y/o certificaciones aportadas como experiencia genérica serán diferentes a la aportada como experiencia específica.

*La experiencia (genérica y especifica) objeto de verificación en el RUP deberá corresponde en el Clasificador de bienes y servicios, en los siguientes Códigos.

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72151100	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72151400	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MUROS
72151900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE ALBAÑINERIA Y MAMPOSTERIA
72102900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES
72153200	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE RECUBRIIMENTOS, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/No Admisible)
El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.
De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP en firme.
Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP conforme a las prescripciones del Decreto 1082 de 2015.
Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

a) Cuando el Proponente fuere una persona jurídica que de manera individual e independiente de otras se presente a la licitación, se determinará a partir de la información consignada en el Registro Único de Proponentes.

b) Cuando el Proponente fuere una persona natural que de manera individual e independiente de otras se presente a la licitación, se determinará a partir de la información consignada en el Registro Único de Proponentes.

c) En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Verificación de los requisitos habilitantes. *Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación utilizando los requisitos habilitantes establecidos en este artículo del decreto, antes de que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, deben verificar directamente que los oferentes cumplan con los mismos.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo que considera importante la entidad, los indicadores a verificar serán los siguientes:

- **Índice de Liquidez: Deberá ser mayor a (2)**

Liquidez = Activo Corriente > 2
Pasivo Corriente

- **Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a (60%)**

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total < o = 60%
Activo Total

- **Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a (3)**

Razón de cobertura de intereses= Utilidad operacional > o = 3
Gastos de Intereses

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (HABIL – NO HABIL)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes.

Tabla – Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	**Mayor o = a 10%**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o = a 8%**

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales

La administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre el patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Condición: Si RP < o =10% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RP > o = 10% la propuesta se calificará HABILITADO.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.
La presente oferta ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:
Rentabilidad sobre Activo = (Utilidad Operacional / Activo)

Condición: Si RA < o = 8% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA > o = 8% la propuesta se calificará HABILITADO.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se determina (índice financiero1 x % participacion1 + índice financiero 2 x % participación 2+.....)
Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad del Activo, Rentabilidad del Patrimonio, se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el primer decimal después del punto.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

CAPACIDAD TECNICA. **(Hábil /No Hábil) (máximo 70 puntos)**

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

La propuesta que ha bien de la empresa ofrezca las mejores aplicando los siguientes criterios:

PUNTAJE TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN

	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estimulo a la industria nacional	10 puntos
2	Evaluación propuesta económica	20 puntos
3	Personal requerido	70 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos

PERSONAL PROFESIONAL E INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO (MAXIMO 70 PUNTOS).

PROFESIONAL INGENIERO CIVIL (MÁXIMO 70 PUNTOS)

El profesional se le asignará un puntaje maximo hasta 70 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación Academica	Mínimo: Profesional ingeniero civil cinco (5) años de graduado.	Habilitante
Experiencia PROFESIONAL	Mínimo: Experiencia mínima de 12 meses como ingeniero residente de contratos de obra civil.	35
Experiencia adicional	Adicional: Experiencia mayor a 12 meses como como ingeniero residente de contratos de obra civil	35
TOTAL PUNTOS		70

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de Diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Hecho que se acreditará mediante certificación emitida por el oferente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	MAXIMO PUNTAJE
El oferente que ofete bienes y servicios de origen nacional.	10 puntos
El oferente que ofete bienes y servicios de origen extranjero.	5 puntos

PRECIO (MÁXIMO 20 PUNTOS)
Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P: \frac{Mp * 20}{Pac} \text{ puntos}$$

P= Puntaje

Mp =Menor precio
Pac =Precio a comparar.

UNICO PROPONENTE CALIFICADO "HABIL".
En el evento que solo un proponente sea HABIL en todos los criterios habilitantes y LA ENTIDAD haya ampliado el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en estos pliegos de condiciones se procederá a la apertura del sobre No.2 para el proceso, y se verificará que el precio de su oferta cumpla con lo siguiente:

- El valor total para el proceso, corregido de la propuesta no podrá exceder del presupuesto oficial del proceso, de lo contrario la propuesta

será RECHAZADA.

- El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios en su OFERTA INICIAL DE PRECIO, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.
- En el evento en que el proponente no relacione u ofrezca uno o más ítems, la propuesta será RECHAZADA. LA ENTIDAD sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:
- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

			IMPACTO				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente;	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Responsable	Tratamiento	Impacto después del Tratamiento	Monitoreo y Seguimiento
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Aumento en los costos de en la ejecución del proyecto.	Incumplimiento por parte del contratista	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista: Por cuanto este riesgo debe obedecer a un análisis que previamente debe ser adelantado por el contratista al momento de confeccionar la oferta.	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de los costos que conlleva la ejecución del proyecto	Como es un contrato básicamente de prestación de servicios personales, la variabilidad de los costos es mínima si se ha hecho un buen análisis se costos.	Verificación de las condiciones de mercado que realizan tanto contratista como Entidad.
2	General	Externa	Ejecución	Implementación	Demoras o retrasos para la puesta en marcha del equipo y el efecto económico originado en el cambio del cronograma, ocasionando afectaciones económicas a las partes	Incumplimiento por parte del contratista por Descoordinación para la puesta en marcha de los servicios, suministro de los insumos, equipos y de la información o de las instalaciones necesarias o infraestructura para la adecuada prestación del servicio	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista: Por cuanto este riesgo debe obedecer a un análisis que previamente debe ser adelantado por el contratista al momento de confeccionar la oferta.	El contratista, deberá tener claridad en las necesidades para la ejecución de las diferentes actividades, insumos y personal para prestar el servicio.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con experiencia, que garantice experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos. Adicionalmente la entidad cuenta con los mecanismos de sanción por vía administrativa.	Verificación de las condiciones de y tiempo en la ejecución del cronograma del proyecto
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Existencia de equipo humano y técnico inadecuados para la obtención del objeto contractual (capacitaciones e instalaciones de equipos por personal idóneo)	Incumplimiento por parte del contratista	Raro -1	Moderado -3	4	Bajo	Contratista: Es responsabilidad del Contratista contar con la experiencia y conocimiento del área, por ende deberá tener a disposición el personal y equipos de trabajo necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y del equipo de trabajo.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con experiencia, además se constituyen garantías a favor de la Entidad.	Supervisión a cargo de la Entidad.
3	Específico	Externa	Ejecución	Sociales o políticos	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones del servicio	Improbable -2	Moderado -3	5	Medio	Entidad contratante: Por cuanto este riesgo escapa de la responsabilidad del contratista. En estos eventos la entidad determinara los mecanismos para lograr la ejecución del contrato (suspensión, prorroga etc.)	Para mitigar el riesgo, deberán tenerse en cuenta las condiciones espaciales en las cuales se ejecutará el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, mediante la adopción de medidas administrativas para enfrentar las situaciones de alteración del orden público, tales como suspensiones contractuales o prórrogas del mismo.	Supervisión a cargo de la Entidad.

4	General	Externa	Ejecución	Financiero	Dificultades que podrían presentarse en la ejecución del contrato para asumir las obligaciones derivadas de la financiación para puesta en marcha del servicio.	cumplimiento por parte del contratista	Raro-1	Moderado -3	4	Bajo	Seleccionar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Este riesgo debe ser asumido por el contratista, toda vez que, dentro de los factores de habilitación, se encuentran previstos los criterios financieros, en virtud de los cuales se busca la escogencia de un contratista con la solidez financiera para enfrentar las afujias económicas de la falta de recursos para financiar el proyecto.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con la solidez financiera adecuada.	Supervitión a cargo de la Entidad.
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, (inflación, devaluación)	cumplimiento por parte del contratista	Improbable -2	Moderado -3	3	Bajo	Contratista: Se debe seleccionar un contratista con margen suficiente para financiarse y cumplir el objeto del proyecto.	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un contratista con experiencia y solidez financiera.	Supervisión a cargo de la Entidad.
7	General	Externa	Contratación	Naturales	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento y trasporte de los pacientes para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Imposibilidad de ejecución contractual	Raro -1	Menor -2	3	Bajo	Contratista y entidad. Teniendo en cuenta que la causa que genera la imposibilidad de ejecución contractual escapa de la voluntad del contratista y entidad, las dos partes deben asumir las consecuencias de la situación planteada.	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo, en tanto se supera el riesgo propuesto.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, con la adopción de medidas administrativas como la suspensión o prórroga contractual.	Supervisión a cargo de la Entidad.

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	15 días, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato.	
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara el pago previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley. • Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. • Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.	$36.789.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca	

10. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.
11. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con la construcción e instalación de la barrera metálica de protección al LSPF, de acuerdo al diseño que se adjunta al presente estudio previo. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas

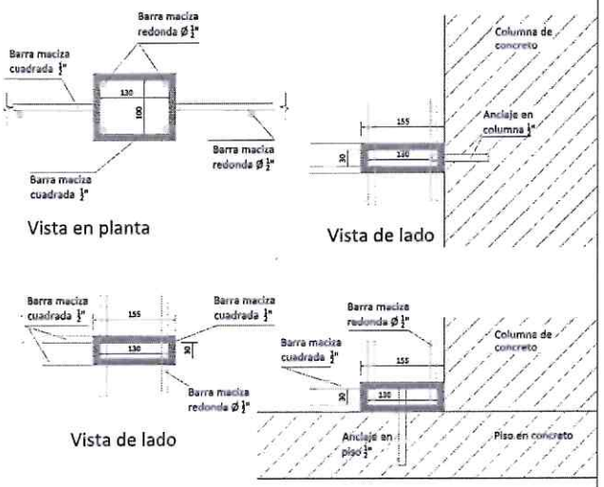
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yanira Pérez Romero - CPS 01-886-2023		
Revisó y aprobó	Alix Robinson Hidalgo - Profesional Especializado LSPF		
Oficina Jurídica	Sandra Elena Martínez Archila - jefe Oficina Asesora Jurídica		



Barrera de protección Laboratorio de Salud Pública de Arauca (sección típica)
Escala 1:50



Especificaciones generales :

Elementos verticales en barra lisa maciza redonda de hierro Ø 1/2"

Elementos horizontales barra lisa maciza cuadrada de hierro 1/2"

Maxima separación entre barras verticales = 14 cm

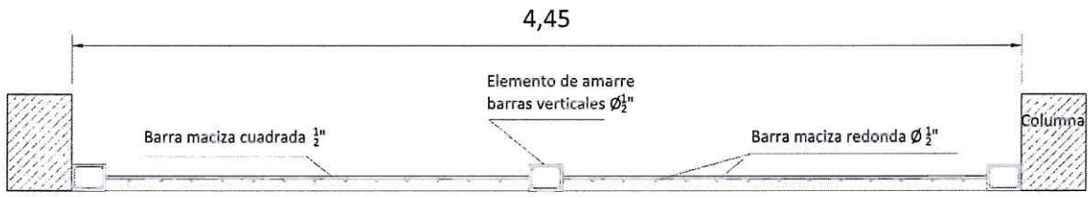
Minima separación entre barras verticales = 13 cm

Elementos de amarre de las barras verticales en barra maciza cuadrada 1/2"

Elementos de anclaje en columna o piso de concreto en barra cuadrada de 1/2"

Barrera de protección Laboratorio de Salud Pública de Arauca

Elementos de amarre de las barras verticales y anclajes a columna y piso
Medidas en milimetros
Escala 1:10



Sección típica barrera de protección
Vista en planta, escala 1:25

ESTUDIO DEL SECTOR

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE"

27 DE OCTUBRE DE 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 reglamentado por la Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 ("Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera"), la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O56 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Construyendo Futuro", Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la Pandemia del SARS- CoV-2 (COVID-19) en Colombia", la Resolución 537 de 2020, "Directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección por el virus de la viruela del mono" emitido por la OSM/OPS,Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, año 2023 emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", así mismo se tiene en cuenta el Decreto 2269 de 1993 sobre organización del sistema nacional de normalividad, certificación y metrología, incluidos los extintores para incendios, así mismo la Norma Técnica Colombiana NTC - 2885 DEL 16-12-2009, capitulo 4- la cual hace mención sobre los extintores portátiles contraincendios. Que, de acuerdo a las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año, Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.2.5 – prevención preparación y respuesta ante emergencia, Para el caso que nos ocupa, los extintores de la entidad están próximos a cumplir su tiempo óptimo de funcionamiento, por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para el control preventivo y correctivo de los factores de riesgo a que están sometidas las instalaciones requiere garantizar el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, y para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento y/o recarga de los extintores contra incendio para el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, entre otros. De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2023, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, cuyo objetivo priorizado es Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca" y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normalividad de la Red de Laboratorios y Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente, por todo lo anterior y que se requiere dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2023" y teniendo en cuenta que se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos e infraestructura del Laboratorio de Salud Pública

Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos y la infraestructura física proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de infraestructura física y mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio, y el mantenimiento y/o recarga de los extintores contra incendio para el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, por lo anterior se hace necesario adquirir los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE".

2. OBJETIVO:

Desarrollar acciones de salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco de Atención Primaria en Salud mediante la ejecución de los Proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AÑO 2023." y cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo departamental y Plan territorial de Salud respecto a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, disminución de la morbilidad y mortalidad infantil, Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública para apoyar las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia ambiental y sanitaria por el laboratorio, al 100% de los municipios del Dpto. de Arauca; Garantizar en el 100% de los municipios del Departamento de Arauca el fortalecimiento de la política nacional de sangre y fortalecer en un 100% a la Red de laboratorios del departamento de Arauca, para garantizar el cumplimiento de sus funciones de vigilancia, asistencia técnica, control de calidad y capacitación, establecida en el Componente Operativo Anual del programa vigencia 2023.

3. CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

a. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase
72154200	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones de instrumentación
72154300	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72151200	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72101511	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

b) FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	OCTUBRE DE 2023
Objeto	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.
Área que requiere el bien o Servicio	Gestión Salud pública – LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
Valor estimado del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($36.789.000).
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Clasificación de bienes y servicios	72154200, 72154300, 72151200, 85161500, 72101511
Plazo estimado	01 mes

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO

la unidad administrativa especial de salud de Arauca a través del laboratorio de salud pública fronterizo desarrolla el análisis de los precios de cada uno de los ítems para la prestación de servicios de mantenimiento a equipos e infraestructura física del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, con base en mínimos dos cotizaciones con precios oficiales del mercado local, con el propósito de efectuar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la incidencia sobre el precio final de factores tales como la ubicación del sitio de la entrega y la dificultad en el transporte dadas las condiciones del departamento de Arauca. Con el propósito de efectuar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la incidencia sobre el precio final de factores tales como la ubicación del sitio para la realización de los servicios solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto único reglamentario no. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ha invertido los siguientes recursos: para el año 2013 se invirtió la suma de $16.793.800, y para el 2015 $17.482.534 y para el 2017 $4.198.601, para el año 2020 se invirtió la suma de $20.170.820,50 Y para el año 2021 se invirtió la suma de $25.124.250. esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en la Red de Laboratorios, Política Nacional de Sangre y el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, tendiente a llevar a cabo la implementación y fortalecimiento de cada una de los componentes y/o acciones de la Política Nacional de Salud, Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones), Plan de Salud Territorial (PST) Departamento de Arauca, Plan de Desarrollo Departamental, Ley 715 de 2001 y demás normatividad relacionada. El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios departamentales de Salud Pública.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo presta servicios especializados de exámenes de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas y al medio ambiente con criterios de eficiencia, calidad y oportunidad, para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca y sus áreas fronterizas.

De acuerdo a la normatividad, realiza dentro de sus funciones la Vigilancia y Control de Calidad de aguas, alimentos, bebidas alcohólicas, la Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos a nivel Departamental. El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca realiza análisis especializados en el área de atención al ambiente apoyando las funciones de Inspección, Vigilancia y control de factores de riesgo del ambiente como análisis Microbiológico y Físico químico de agua para consumo humano en las áreas urbana y rural, análisis Microbiológico y Físico químico de alimentos, análisis Físico químico de bebidas alcohólicas, análisis de plaguicidas en aguas y en sangre y la vigilancia entomológica por el laboratorio.

4.2. Contexto técnico: en el desarrollo del contrato se realizarán los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE," que se relacionarán a continuación, los cuales se encuentran descritos ampliamente en el estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNT PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	Reparar humedad de pared y techo, resane y pintura epoxica de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	m2	40	$ 31.000	$ 1.240.000
2	Cambio e instalación de lámpara Led de 18w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	30	$ 30.000	$ 900.000
3	Cambio e instalación de lámpara Led de 12w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	10	$ 25.000	$ 250.000
4	Cambio e instalación de lámparas Led de 9w de inscrustar redondas (Incluye lampara)	Und	2	$ 25.000	$ 50.000
5	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado mini split de 12.000Btu en el área de recepción de muestras del LSPF.	Und	1	$ 800.000	$ 800.000

6	Mantenimiento correctivo general de planta eléctrica perkins de 92kva (Incluye cambio de cableado eléctrico, cambio de filtros de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, limpieza de inyectores, cambio de sensor de combustible y cambio de aceite, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, limpieza general, prueba y entrega en funcionamiento de la planta eléctrica del LSPF.	Und	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
7	Reparar grietas de pared y techo, resane y pintura blanca tipo 1 en las áreas administrativas del LSPF.	m2	16	$ 30.000	$ 480.000
8	Instalación de tomacorrientes levinton doble a 110v, en pared de áreas técnicas del LSPF (Incluye el tomacorriente)	Und	2	$ 20.000	$ 40.000
9	Instalación de protector regulador de voltaje de aires acondicionados a 220v (Incluye el protector regulador de voltaje)	Und	4	$ 180.000	$ 720.000
10	Instalación de protector regulador de voltaje de neveras a 110v (Incluye el protector regulador de voltaje)	Und	4	$ 150.000	$ 600.000
11	Mantenimiento a puertas de los gabinetes de las áreas técnicas del LSPF (Cambio de las puertas en formica-MDF color blanco con manija)	Und	4	$ 200.000	$ 800.000
12	Mantenimiento a puertas de los gabinetes de las áreas técnicas del LSPF y del área de residuos temporales (Cambio de bisagra, cierre de rodillo, pintura de puerta)	Und	10	$ 50.000	$ 500.000
13	Reparar grietas en mesones y pisos en granito pulido en las áreas del LSPF.	m	10	$ 40.000	$ 400.000
14	Retirar extractor de aire y aire del área de entomología y biología molecular, resane de pared y pintura epoxica del lugar en donde estaba el extractor y aire.	Und	2	$ 350.000	$ 700.000
15	Mantenimiento correctivo de las puertas en acero inoxidable de doble hoja de acceso a las áreas técnicas con huella digital (Incluye sensor de huella digital).	Und	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000
16	Mantenimiento correctivo y limpieza de los desagües sellados de la terraza del LSPF (incluye apertura y limpieza)	Und	2	$ 75.000	$ 150.000
17	Mantenimiento correctivo y reubicación del sifón de bajante de agua lluvia de la terraza del LSPF (Incluye tubo de 3 pulgadas, codo de 3 pulgadas y sifón)	Und	1	$ 650.000	$ 650.000
18	Resane y pintura de pared del área externa del LSPF (pintura de exteriores de agua color beige)	m2	15	$ 50.000	$ 750.000
19	Sellado de los ductos de las cabinas de bioseguridad ubicados en la parte exterior del LSPF	Und	2	$ 60.000	$ 120.000
20	Cierre de espacios en las divisiones de aluminio de las 8 áreas técnicas del LSPF (Incluye el material de aluminio)	Und	8	$ 107.000	$ 856.000
21	Resane, pintura e impermeabilización de la pared del área exterior (patio) del LSPF	m2	90	$ 51.500	$ 4.635.000
22	Protector de agua lluvia para ventanas del LSPF	Und	1	$ 200.000	$ 200.000
23	Mantenimiento y Recarga de los 8 extintores de fuego del LSPF.	Gl	1	$ 495.000	$ 495.000
24	Instalación de una barrera metálica de protección al LSPF, de 2 mt de altura por 25.50 mt de largo, elementos verticales en barra lisa maciza redonda de hierro de media pulgada que termina en punta, y elementos horizontales barra lisa cuadrada de hierro de media pulgada, máxima separación entre barras verticales es de 14 cm, mínima separación entre barras verticales es de 13 cm, elementos de amarre de las barras verticales en barra maciza cuadrada de media pulgada y elementos de anclaje en columna o piso de concreto en barra cuadrada de media pulgada. Incluye elaboración de la barrera de protección color plateada con 1 puerta con chapa y pasador, platina para el soporte de la puerta e instalación de la barrera en el LSPF). Se anexa diseño.	m2	51	$ 253.000	$ 12.903.000
25	Instalación del reflector eléctrico de 50v para el parqueadero del LSPF (incluye reflector)	Und	1	$ 200.000	$ 200.000
					$36.789.000

4.3 CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de contratar los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de los servicios mencionados, que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad mencionada o relacionada con la realización de servicios de mantenimiento a equipos e infraestructura física, necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades en el LSPF.
En el departamento de Arauca hay empresas que suministran estos servicios y en Colombia hay muchas empresas que son proveedores de los servicios antes mencionado.

El valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19%, según su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de Orden municipal, se efectuaron de conformidad con el origen de los recursos de la entidad y sobre lo que sea necesario se deberán presentar las estampillas respectivas De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo es aplicable en lo presente modalidad de contratación de menor cuantía, y este requisito es cumplido con la elaboración de la matriz de riesgos, cuadro presupuesto asignado, Cuadro especificaciones técnicas, cuadro de costos cotizaciones y cuadro de valor promedio las cuales están descritos ampliamente en el estudio previo.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	03-047 DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$15.285.900
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE ELIBERTO CUADROS JAIMES
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JOSE ELIBERTO CUADROS JAIMES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	03-061 DEL 2021
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$16.946.790
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.A.P
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SERGIO ARANGO PONTON
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NUMERO DEL CONTRATO	180.08.10.61 de 2017
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$15.000.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE ELIECER MORENO CÁRDENAS
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-META
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JORGE ELIECER MORENO CÁRDENAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.

GARANTÍAS	Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	382/2015
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO UPS DE LA ADMINISTRACIÓN (CUARTO DE EQUIPOS Y DEMÁS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA), INCLUYENDO REPUESTOS
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$16.250.000.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JHON FERNANDO VILLADA SABOGAL
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: CASANARE.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JHON FERNANDO VILLADA SABOGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FORMA DE PAGO	Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerda con la propuesta mediante presentación de facturas, de conformidad con las entregas parciales que se efectúen.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y cuatro (4) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y un (01) año más.

6.3 ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?
La dinámica para el cumplimiento del presente proceso responde a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE, establecido en el estudio previo y conforme al visto bueno que le otorgue el supervisor del presente proceso que se asignará o nombrará una vez se firme la aceptación de la oferta.

Obligaciones técnicas del contratista:

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con la construcción e instalación de la barrera metálica de protección al LSPF, de acuerdo al diseño que se adjunta al presente estudio previo. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Grupo Laboratorio Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yanira Pérez Romero - CPS 01-886-2023		
Revisó y aprobó	Alix Robinson Hidalgo - Profesional Especializado LSPF		
Oficina Jurídica	Sandra Elena Martínez Archila - jefe Oficina Asesora Jurídica		